

Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 09/01/2019 EN EL JUZGADO

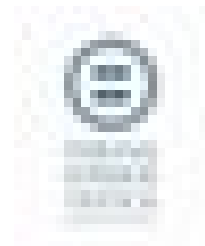
ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 1148/2012 AC01 Sucesion Intestamentaria * VS *	Auto De Tres De Enero De Dos Mil Diecinueve. Téngase Al Ocurante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Nombrando Como Abogado Patrono De Su Parte , Quien Deberá Aceptar Y Protestar El Cargo Conferido En La Primera Diligencia En La Que Intervenga. Asimismo, Señala Domicilio Convencional De Su Parte, Lo Que Esta Autoridad Tiene De Su Conocimiento. Por Otra Parte, Se Ordena Girar Atento Oficio Al Notario Público Número Uno Del Distrito Judicial De Puebla, Para Que Se Sirva Remitir A Esta Autoridad, El Expediente Principal Del Juicio En Comento, Mismo Que Fue Enviado Mediante Oficio Número 4963 De Fecha Cinco De Noviembre De Dos Mil Quince. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Publico Adscrito.
EXP. 1742/2018 Rectificacion De Acta * VS *	Auto De Dos De Enero De Dos Mil Diecinueve. Por Lo Que Hace Al Primer Escrito Del Ocurante, Se Le Tiene En Su Calidad De Abogado Patrono, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Visto Su Contenido, Como Lo Solicita Y Toda Vez Que El Juez Del Registro Del Estado Civil De Las Personas De Santa Clara Ocoyucan, Puebla Y Ningún Interesado Contravinieron El Presente Procedimiento, Se Ordena La Continuación Del Mismo, Por Lo Que Se Procede A Admitir Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora, Las Que Se Admiten Con Citación De La Contraria En Los Sigüientes Términos: En Virtud De Lo Anterior, Se Señalan Las Diez Horas Del Día Once De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Para Que Tenga Verificativo La Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia. En Referencia Al Segundo Escrito Del Licenciado, Se Le Tiene Haciendo Las Manifestaciones Que Del Mismo Se Desprenden Y Visto Su Contenido, Como Lo Solicita Se Ordena Devolver El Documento A Que Hace Referencia En Su Ocurso De Mérito, Previa Copia Certificada Que Del Mismo Obre Autos Para Constancia. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Publico Adscrito.
EXP. 1594/2017 Alimentos * VS *	Auto De Trece De Diciembre De Dos Mil Dieciocho. Tengase A La Ocurante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Y Como Lo Solicita, Habiendo Transcurrido El Termino Concedido, Sin Que La Parte Demandada No Produjera Contestación A La Demanda De Pensión Alimenticia Instaurada En Su Contra, Se Le Tiene Por Contestada La Misma En Sentido Negativo, Por Lo Que Las Subsecuentes Notificaciones Aun Las Personales , Se Le Harán Por Lista Y Por Ser Procedente, Con Apoyo En Los Diversos Del Código De Procedimientos Y Se Admiten Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora, En Los Sigüientes Términos. En Virtud De Lo Anterior Se Señalan Las Nueve Horas Con Treinta Minutos Del Veintiuno De Enero De Dos Mil Diecinueve, Para Que Tenga Verificativo La Audiencia De Recepción De Pruebas Y Alegatos Y Citación Para La Sentencia. Asimismo, Toda Vez Que Como Lo Establece El Artículo 677 Fracción Del Código Procesal Civil, El Suscrito Juez Tiene Facultades Discrecionales Para Investigar La Verdad, En Consecuencia Se Ordena Girar Oficio Al

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 09/01/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Jose Luis Carretero Mihualtecatl

Página 1



Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 09/01/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP. 676/2018 Alimentos * VS *</p>	<p>Representante Legal Del Sistema Estatal Para El Desarrollo Integral De La Familia(dif), A Fin De Que Designe A Una Trabajadora Social, Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias , Realice Un Estudio Socioeconómico A La Parte Actora En Su Domicilio. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Publico Adscrito.</p> <p>Auto De Once De Diciembre De Dos Mil Dieciocho. Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Autos Y Habiendo Transcurrido El Término Concedido Al Efecto, Sin Que La Parte Demandada Produjera Contestación A La Demanda De Pensión Alimenticia Instaurada En Su Contra, Se Le Tiene Por Contestada La Misma En Sentido Negativo, Por Lo Que Las Subsecuentes Notificaciones, Aún Las Personales, Se Le Harán Por Lista Y Por Ser Procedente, Con Apoyo En Los Diversos 80, 88, 228, 248, 249, 258, 266, 300, 315, 316 Y 317 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Se Continúa Con El Procedimiento Y Se Admiten Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora, En Los Siguietes Términos. En Virtud De Lo Anterior Se Señalan Las Nueve Horas Con Treinta Minutos Del Veinticinco De Enero De Dos Mil Diecinueve, Para Que Tenga Verificativo La Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia. Asimismo, Toda Vez Que Como Lo Establece El Artículo 677 Fracción I Del Código Procesal Civil, El Suscrito Juez Tiene Facultades Discrecionales Para Investigar La Verdad, En Consecuencia, Se Ordena Girar Oficio Al Representante Legal Del Sistema Estatal Para El Desarrollo Integral De La Familia (dif), A Fin De Que Designe A Una Trabajadora Social, Para Que Dentro Del Término De Tres Días, Realice Un Estudio Socioeconómico A La Parte Actora En Su Domicilio. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Publico Adscrito.</p>